CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLIXª Legislatura
Primer Período

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Carpeta 306/2020

Distribuido: **285/2020**

9 de setiembre de 2020

ACUERDO POR INTERCAMBIO DE NOTAS DONDE SE PROCEDE AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA OFICINA DEL "CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA - SEGIB" POR "OFICINA SUBREGIONAL PARA EL CONO SUR DE LA SEGIB"

Aprobación

-Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo reiterando el cursado de fecha 27 de mayo de 2019
-Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 2019
-Texto de las Notas Reversales

147869

R/ 135

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. № 297531

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 200a/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 12.47
Fecha 8/9/2020

CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 1600
Fecha 8/Set/20
Carpeta Nº 306/20

Montevideo, 02 SEP 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 27 de mayo de 2019, que se adjunta con el cual se somete a su consideración el Proyecto de Mensaje de Ley adjunto, por el cual se aprueba el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana – SEGIB por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB". Las Notas fueron suscritas el día 13 de marzo de 2019 en Montevideo por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y en el día 15 de febrero de 2019 en Madrid por la Secretaría General Iberoamericana señora Rebeca Grynspan.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel Mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo. En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

2019-6-1-0001166

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LACALLE POU LUIS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. № 297543

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 200b/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 02 SEP 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana – SEGIB por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB". Las Notas fueron suscritas el día 13 de marzo de 2019 en Montevideo por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y en el día 15 de febrero de 2019 en Madrid por la Secretaría General Iberoamericana señora Rebeca Grynspan.

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019

143812

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 11:40
Fecha 04/06/19

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 279892

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 181 a/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 MAY 2019

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del Centro de Información de la Secretaria General Iberoamericana – SEGIB " por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB". Las Notas fueron suscritas el día 13 de marzo de 2019 en Montevideo por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y en el día 15 de febrero de 2019 en Madrid por la Secretaria General Iberoamericana señora Rebeca Grynspan.

ANTECEDENTES

El Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y la SEGIB para la instalación de una Oficina en Montevideo de nombre "Centro de Información de la SEGIB", con competencia en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, fue aprobado por Ley 18.248 y se encuentra en vigor desde el 13 de febrero de 2008.

En reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de Iberoamérica de 27 de setiembre de 2014 se aprobó un documento donde se estableció el cambio de nombre de la Oficina del "Centro de Información de la

Secretaría General Iberoamericana – SEGIB" por el de "Oficina Subregional de la SEGIB para el Cono Sur".

La presente modificación se enmarca en lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y la SEGIB.

TEXTO

El presente Acuerdo está conformado por dos Notas Reversales.

La Nota de Propuesta, de fecha 15 de febrero de 2019 está dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, señor Rodolfo Nin Novoa y suscrita por la Secretaria General Iberoamericana, señora Rebeca Grynspan en la ciudad de Madrid.

La Nota de Respuesta, de fecha 13 de marzo de 2019 está dirigida a la Secretaria General Iberoamericana, señora Rebeca Grynspan y suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, señor Rodolfo Nin Novoa en la ciudad de Montevideo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia que reviste para nuestro país contar con este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Emb. Ariel Bergamino
Ministro interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 279891

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 181 b/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 MAY 2019

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del "Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana – SEGIB " por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB ". Las Notas fueron suscritas el día 13 de marzo de 2019 en Montevideo por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y en el día 15 de febrero de 2019 en Madrid por la Secretaria General Iberoamericana señora Rebeca Grynspan.

TEXTO DE LAS

NOTAS REVERSALES

Secretaría General Iberoamericana | Secretaria-Geral Ibero-Americana | Tel. + 34 91 590 19 80 Fax + 34 91 590 19 81 | Paseo de Recoletos, 8 28001 Madrid, España. www.segib.org

Madrid, 15 de febrero de 2019

Excmo. Señor Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay
MONTEVIDEO

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, en relación al Acuerdo de Sede entre la Secretaría General Iberoamericana -SEGIB- y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Instalación de un Centro de Información de la SEGIB, suscrito el doce de julio del año dos mil siete.

El Acuerdo de Sede fue aprobado en el Parlamento uruguayo por la Ley 18. 248, norma que se encuentra en vigor desde el año 2008. Desde esa fecha, el Centro de Información de la SEGIB ha contado con el apoyo permanente del Estado uruguayo, gozando de personería jurídica en la República Oriental del Uruguay

En reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de Iberoamérica, celebrada el 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Nueva York, se aprobó el documento de "Reestructuración de las Oficinas Subregionales de la SEGIB en América Latina". En el mismo se estableció que la oficina de la SEGIB en Montevideo pasara a denominarse "Oficina Subregional para el Cono Sur" (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay).

A raíz del referido documento de reestructuración, se propone que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Acuerdo (Modificaciones), se proceda al cambio de nombre de la Oficina del "Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana -SEGIB", la que pasará a llamarse "Oficina Subregional de la SEGIB para el Cono Sur". Asimismo, toda vez que se haga referencia en el texto del Acuerdo al "Centro de Información o Centro", deberá cambiarse por "Oficina Subregional u Oficina".

En caso de que la República Oriental del Uruguay esté conforme con lo que antecede, me permito proponer que esta Nota y la respectiva Nota de respuesta de Vuestra Excelencia de idéntico tenor, constituyan un Acuerdo entre ambas Partes por el que se modifica el Acuerdo de Sede antes mencionado, el que se considerará perfeccionado cuando se cumplan los requisitos internos a estos fines.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi más distinguida consideración.

Un abrazo!

Rebeca Grynspan

Rebeca Grynspan
Secretaria General Iberoamericana

HLF

Andorra
Argentina
Bolivia
Brasil
Colombia
Costa Rica
Cuba
Chile
Ecuador
El Salvador
España
Guatemala
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Portugal
R. Dominicana
Uruguay
Venezuela

Ministro de Relaciones Exteriores

Montevideo, 13 de marzo de 2019.

Su Excelencia
Secretaria General Iberoamericana
Señora Rebeca Grynspan
Madrid

Señora Secretaria General:

Tengo el honor de dirigirme a la señora Secretaria General Iberoamericana a fin de dar respuesta a su Nota de 15 de febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

"Madrid, 15 de febrero de 2019

Excmo. Señor Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay
Montevideo

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, en relación al Acuerdo de Sede entre la Secretaria General Iberoamericana -SEGIB- y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Instalación de un Centro de Información de la SEGIB, suscrito el doce de julio del año dos mil siete.

El Acuerdo de Sede fue aprobado en el Parlamento uruguayo por la Ley 18. 248, norma que se encuentra en vigor desde el año 2008. Desde esa fecha, el Centro de Información de la SEGIB ha contado con el apoyo permanente del Estado uruguayo, gozando de personería jurídica en la República Oriental del Uruguay

En reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los paises de Iberoamérica, celebrada el 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Nueva York, se aprobó el documento de "Reestructuración de las Oficinas Subregionales de la SEGIB en América Latina". En el mismo se estableció que la oficina de la SEGIB en Montevideo pasara a denominarse "Oficina Subregional para el Cono Sur" (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay).

MLF

Ministro de Relaciones Exteriores

A raíz del referido documento de reestructuración, se propone que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Acuerdo (Modificaciones), se proceda al cambio de nombre de la Oficina del "Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana -SEGIB", la que pasará a llamarse "Oficina Subregional de la SEGIB para el Cono Sur". Asimismo, toda vez que se haga referencia en el texto del Acuerdo al "Centro de Información o Centro", deberá cambiarse por "Oficina Subregional u Oficina".

En caso que la República Oriental del Uruguay esté conforme con lo que antecede, me permito proponer que esta Nota y la respectiva Nota de respuesta de Vuestra Excelencia de idéntico tenor, constituyan un Acuerdo entre ambas Partes por el que se modifica el Acuerdo de Sede antes mencionado, el que se considerará perfeccionado cuando se cumplan los requisitos internos a estos fines.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi más distinguida consideración.

REBECA GRYNSPAN
Secretaria General Iberoamericana"

Al respecto, me complazco en poner en conocimiento de la señora Secretaria General la conformidad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con las disposiciones antes transcriptas, por lo que la presente Nota y la de Vuestra Excelencia constituirán un Acuerdo entre las Partes, el que se perfeccionará cuando se cumplan los requisitos internos a estos fines.

Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
República Oriental del Uruguay

María L. Flores

Dra. María del Lujan Flores
Directora de Tratados

MLF